

GRUPO PARLAMENTARIO

**PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. RICARDO CHAMORRO DELMO y D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Con el cierre del canal HORECA, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno por la pandemia originada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), se ha producido un drástico descenso de la comercialización de ciertos productos de la ganadería española. La suspensión del turismo y minimización del consumo en los hogares por pérdida de poder adquisitivo del consumidor medio también influyen en el desplome. Esta situación ha llevado a graves colapsos en las explotaciones ovinas, caprinas y porcinas, entre otros sectores de la ganadería española. A ello, se añaden otros problemas como el exceso de animales- como el cordero y cabrito- a los que hay que alimentar, incrementándose los gastos inicialmente no contemplados por el ganadero.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

**SEGUNDO.-** En efecto, el pasado 14 de marzo de 2020 se aprobó el RD 463/2020, por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre otras, en su artículo 10 se recogen medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales, señalando que:

*“Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad (...)”.*

En su apartado 4, se puntualiza que *“se suspenden las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio”.*

Ante las dudas generadas por el Real Decreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó una nota informativa el 18 de marzo de 2020, mediante la cual se decía:

*La producción agrícola, ganadera y acuícola, así como la actividad pesquera, la transformación de productos agrarios y pesqueros, los centros o clínicas veterinarias, el transporte y la distribución de alimentos, así como su comercialización a través de la venta minorista al consumidor, forman la cadena de abastecimiento alimentario cuya actividad debe garantizarse en la situación de estado de alarma. Esto implica que debe mantenerse no solo la actividad de las empresas agroalimentarias en su conjunto, incluidas las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y la actividad pesquera, sino también la de las empresas que, a su vez, les suministran los insumos necesarios para su funcionamiento.*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvox@congreso.es](mailto:gpvox@congreso.es)

C.DIP 20403 07/04/2020 13:33



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

*En el caso de agricultores, ganaderos, acuicultores y pescadores deben poder seguir realizando las labores necesarias para garantizar el mantenimiento de actividad.*

**TERCERO.-** Como consecuencia de esta coyuntura, los precios de estos productos sufren bajadas ostensibles e imparables. Incluso algunas Lonjas Oficiales de Precios de Referencia han tenido que suspender las cotizaciones por no confundir al mercado con bajos precios. Se están produciendo ventas muy por debajo del precio de producción. Esta situación contrasta con el incremento de los precios de las materias primas de alimentación animal.

**CUARTO.-** Los ganaderos proponen el almacenamiento mediante congelación como posible solución, no sin dificultades, como son el inmovilizado y la pérdida de valor que conlleva no poder venderlo como fresco. Otra de las propuestas es el engorde para la exportación a terceros países, como los árabes. No obstante, hay que tener en cuenta que el engorde más allá del alcance del peso óptimo para el sacrificio se penaliza en el precio de compraventa.

**QUINTO.-** Hay que tener en cuenta las dificultades que atraviesa el sector. Estos productos llevan años a unos precios bajos, y es justo en estas fechas, en torno a la Semana Santa, cuando tradicionalmente las cotizaciones suben un poco más, aunque no será así este año por la actual crisis sanitaria y su actual repercusión económica. El ganadero, no solo afronta la pérdida del coste de oportunidad, sino también el aplazamiento de cobros pendientes, el impago de operaciones realizadas con anterioridad, la carencia de tesorería y, a la postre, el cierre de explotaciones ganaderas.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

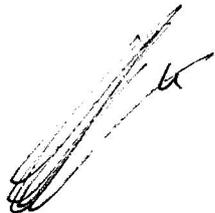
GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTA

1. Más allá de la aprobación del último Real Decreto-ley 5/2020, cuyo artículo 1º modifica la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria que, en lo que respecta a la fijación de precio en el contrato alimentario, no ofrece soluciones ante una extraordinaria coyuntura como la actual, ¿qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno para que los precios de compraventa del ganado cubran el coste de producción durante la crisis del Covid-19?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de abril de 2020.

D<sup>a</sup>. Macarena Olona Choclán  
Vº. Bº. Portavoz Adjunta GP. VOX

  
D. Ricardo Chamorro Delmo  
Diputado GP. VOX

  
D. Víctor Manuel Sánchez del Real  
Diputado GP. VOX